



Vigencia

1/10/2026



MODIFICACIÓN DE COMISIONES Y CARGOS SOBRE TARIFARIO TOTAL ACTUAL OCTUBRE 2026

TARJETA DE CRÉDITO

CARGOS BÁSICOS

Comisiones en Productos y Servicios Financieros	Periodicidad	Tarifa a Aplicar	Aumento	Variación	Fecha de Entrada en Vigencia
Comisión por Mantenimiento de Cuenta Data	Mensual	\$ 11.331,23	\$ 14.187,18	25%	1/11/2026
Comisión por Mantenimiento de Cuenta Oro		\$ 13.235,56	\$ 14.187,18	7%	
Comisión por Mantenimiento de Cuenta Premium		\$ 14.187,18			
Comisión por Mantenimiento de Cuenta DATA VISA		\$ 9.827,37	\$ 11.792,84		
Comisión Anual por Renovación de Servicio Cuenta Data	Anual	\$ 35.283,25	\$ 42.339,90	20%	
Comisión Anual por Renovación de Servicio Cuenta Oro					
Comisión Anual por Renovación de Servicio Cuenta Premium					
Comisión Anual por Renovación de Servicio Cuenta DATA VISA		\$ 34.629,77	\$ 41.555,73		
Comisión por Reposición de Tarjeta Cuenta Data	Por Operación	\$ 10.159,93	\$ 12.191,91		
Comisión por Reposición de Tarjeta Cuenta Oro		\$ 10.159,93	\$ 12.191,91		
Comisión por Reposición de Tarjeta Cuenta Premium		\$ 10.159,93	\$ 12.191,91		
Comisión por Reposición de Tarjeta Cuenta DATA VISA		\$ 8.858,00	\$ 10.629,60		
Cargo Envío de Plástico	Por Operación	\$ 3.045,85			

CARGO REEMBOLSO RECUPERACIÓN CREDITICIA

C.R.R.C	Por Operación	\$ 6.356,70			
---------	---------------	-------------	--	--	--

PLANES PARA COMPRAS DATA

Plan D	(TNA) ¹	(TEM) ²	(TEA) ³	(CFT) ⁴
1 - 3 Cuotas	0%	0%	0%	0%
6 Cuotas	79,91%	6,56%	116,83%	153,56%
9 Cuotas				
12 Cuotas				
Plan B				
6 Cuotas	0%	0%	0%	0%
Plan H				
12 Cuotas	0%	0%	0%	0%
Intereses Mensuales				
Financiaciones de consumos, Adelanto en efectivo	79,91%	6,56%	116,83%	153,56%
Interés Compensatorio	83,04%	6,82%	123,30%	162,62%
Interés Punitorio	41,52%	3,41%	50,42%	63,61%

¹ Tasa Nominal Anual

² Tasa Efectiva Mensual

³ Tasa Efectiva Anual

⁴ Costo Financiero Total

Todas las tasas expresadas son de carácter fijo

Territorio de validez de los productos y servicios: Provincia de San Juan.

Todas las tarifas exhibidas, incluyen I.V.A.